V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

ANUNCIO de consulta pública previa de la propuesta de modificación de la normativa reguladora de vivienda de protección pública y régimen jurídico de patrimonio público de vivienda y suelo de la Generalitat.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de reforzar y garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, se anuncia una consulta pública previa en relación con una propuesta de modificación de la normativa reguladora de vivienda de protección pública y régimen jurídico de patrimonio público de vivienda y suelo de la Generalitat (actual Decreto 106/2021, de 6 de agosto, del Consell, del Registro de vivienda de la Comunitat Valenciana, y del procedimiento de adjudicación de viviendas y Decreto 68/2023, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de vivienda de protección pública y régimen jurídico de patrimonio público de vivienda y suelo de la Generalitat, en lo no derogado por el Decreto 180/2024, de 10 de diciembre).

El proceso de consulta pública tendrá una duración quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Podrá acceder al documento informativo mediante el enlace https://serviciossociales.gva.es/es/consulta-publica-procesos-abiertos, o en el Portal de Participación de la Generalitat: https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes?locale=es.

Las aportaciones a la norma se pueden realizar también a través del siguiente buzón de correo electrónico: dg.vivienda@gva.es.

Se ruega indicar que la remisión de comentarios al correo indicado es a efectos de la consulta pública previa de la propuesta de modificación de la normativa referida.

València, 26 de noviembre de 2025

Juan Antonio Pérez Sala
Director general de Vivienda